



## SESIÓN ORDINARIA No.0105

Celebrada por el Concejo Municipal a las diecisiete horas y quince minutos del día siete de mayo del dos mil doce.

### ASISTENCIA:

<b>REGIDORES PROPIETARIOS</b>			
MARIO ARTURO	CASTILLO	VALVERDE	PRESIDENTE
KRYSBELL	RIOS	MYRIE	REGIDORA
ALEXIS GERARDO	HERNÁNDEZ	SÁENZ	REGIDOR
CARLOS	UMAÑA	ELLIS	REGIDOR
OSVALDO	HIDALGO	SALAS	REGIDOR
ROGER	DAVIS	BENNETT	REGIDOR
ROLANDO JAVIER	BALLESTERO	UMAÑA	REGIDOR
<b>REGIDORES SUPLENTE</b>			
JESÚS NEFTALI	BADILLA	SANCHEZ	SUPLENTE
LUIS FERNANDO	BERMÚDEZ	MORA	SUPLENTE
ANABELLE	RODRIGUEZ	CAMPOS	SUPLENTE
ESMERALDA	ALLEN	MORA	SUPLENTE
JUAN FRANCISCO	CANALES	DURAN	SUPLENTE
BLANCA NIEVES	MONTOYA	ROJAS	SUPLENTE
<b>SÍNDICOS PROPIETARIOS</b>			
JULIO CESAR	GOMEZ	ROJAS	SIND.DIST.I
LOYOA EMILIA	DAVIS	MAYTLAND	SIND.DIST.II
VÍCTOR HUGO	MORA	CRUZ	SIND.DIST.III
ASDRÚBAL	SALAS	SALAZAR	SIND.DIST.IV
KATHIA	MARÍN	CARMONA	SIND.DIST.V
<b>SÍNDICOS SUPLENTE</b>			
SARAY	CAMARENO	ÁLVAREZ	SIND. SUPL. DIST.I
BERNARDA	GONZALEZ	CHAVARRÍA	SIND. SUPL. DIST.III
HAZEL	DENIS	HERNANDEZ	SIND. SUPL.DIST.IV
<b>JEFFREY</b>	<b>HIDALGO</b>	<b>CHAVES</b>	<b>VICE-ALCALDE</b>
<b>DINORAH</b>	<b>CUBILLO</b>	<b>ORTIZ</b>	<b>SECRETARIA</b>

### ORDEN DEL DIA

- ARTÍCULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**
- ARTÍCULO II ATENCIÓN AL PÚBLICO**
- ARTICULO III CORRESPONDENCIA**
- ARTICULO IV INFORMES DE LA PRESIDENCIA (COMISIONES) Y REGIDORES**
- ARTICULO V INFORMES ALCALDÍA**

**Presidente Castillo Valverde:** Solicita al Concejo Municipal realizar una alteración al orden del día para incorporar en la orden del día Juramentaciones después de Lectura y Aprobación de actas.

**ACUERDO: 1208-07-05-2012**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA REALIZAR UNA ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PARA VER COMO ARTICULO II JURAMENTACIONES.**

**ARTÍCULO I  
LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

**Presidente Castillo Valverde:** Pone en discusión el acta de la sesión Extraordinaria N° 077.

**SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 077.**

**Presidente Castillo Valverde:** Pone en discusión el acta de la sesión Extraordinaria N° 078.

**SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 078.**

**ARTÍCULO II  
JURAMENTACIÓN**

Se deja constancia que el señor Mario Arturo Castillo Valverde Presidente del Concejo Municipal, procedió a **JURAMENTAR** a las siguientes personas como miembros de la Junta Administradora del Cementerio de Milano.

**MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL CEMENTERIO DE MILANO**

- **MARÍA DE LOS ÁNGELES CHAVARRÍA** CÉD 7-0107-0469
- **GILBERTO QUESADA ARAYA** CÉD: 5-0111-0809

**ARTÍCULO III  
ATENCIÓN AL PÚBLICO**

**1.-SEÑORA MILENA DIAZ OBANDO DE LA ASOCIACIÓN PERSONA CON DISCAPACIDAD Y FUNCIONARIA DE LA CRUZ ROJA.**

**Señora Milena Díaz Obando:** Indica que el día de hoy se encuentra para exponer dos puntos; el primero solicita el apoyo al Concejo Municipal para realizar un proyecto "Atención integral para la Población con discapacidad en el Cantón de Siquirres" para el fin de comprar equipamiento para los servicios básicos de sicología y fisioterapia, explica que gracias al esfuerzo del señor Alfredo Calderón cuentan con un edificio nuevo para poder llevar a cabo todos estos proyectos, que también la población con discapacidad representa un 10% de la población, están interesadas en abrir puertas para realizar este tipo de proyectos, pero que necesitan la colaboración económica, explica que trataran de que el ministerio de Educación les asigne dos códigos, para que dos compañeras debidamente profesionales les colaboren. Se deja constancia que la señora Milena Díaz Hace entrega del proyecto que textualmente dice:

**ASOCIACION DE REHABILITACION Y EDUCACION INTEGRAL DE SIQUIRRES**

**ADREIS- CEDULA JURIDICA 3-002-296811 – SIQUIRRES, LIMON**

**TELS. 88894327- 86588049**

07-05-12

Siquirres, 04 de mayo del 2012

Señores

Concejo Municipal

Municipalidad de Siquirres

Respetables Miembros:

En nuestra condición de ciudadanas Siquirreñas e independientemente desde la posición social a la que pertenezcamos: Profesionales, líderes organizacionales y madres de familia; nos presentamos hoy ante ustedes para compartirles una "Propuesta- Proyecto" muy ambicioso (a) tomando en cuenta que está totalmente enfocado a mejorar las condiciones psicosociales y por ende la calidad de vida de los y las personas con discapacidad (se adjuntan documentos).

Como ente clave del gobierno local y en específico por el poder que les atribuye la constitución política en la toma de decisiones en función del mejoramiento público y en particular de la comunidad que dignamente representan y consecuentemente de las instituciones de bien social; les pedimos encarecidamente puedan apropiarse del mismo y de esa forma apoyen y hagan valer en todas sus dimensiones la Ley 7600, la cual próximamente cumplirá dieciséis años de haberse proclamado.

No omitimos manifestar que, en períodos anteriores esta Municipalidad nos ha brindado grandes aportes, para ser lo que hoy tenemos en infraestructura; no obstante aún no se cumple a cabalidad con los fines para los que se creó la organización, pues se tiene casi todo el menaje de un hogar, pero con la absoluta carencia del equipamiento básico y necesario para ofrecer los servicios que requiere realmente la población con discapacidad.

Tenemos toda la sana intención de presentar éste proyecto también a otras instituciones comprometidas y obligadas de velar por el buen cumplimiento de dicha Ley e involucrarse en el desarrollo estratégico y fortalecimiento de la ONG al frente de ésta ardua tarea; pues el gran fin y meta nuestra lo son: 1- Ofrecerle a los y las personas con discapacidad del cantón de Siquirres, los servicios básicos de Fisioterapia, Rehabilitación, Psicología y Estimulación temprana cerca de sus hogares, sin tener que salir a buscar pagando altos costos, los mismos servicios fuera de su comunidad. 2- Brindar talleres educativos y recreativos para que se vayan insertando poco a poco a la vida productiva del país y 3- Que el centro de Rehabilitación mantenga sus puertas abiertas permanentemente, atendiendo a ésta población en lo que se requiera y por supuesto que sea un proyecto sostenible.

Finalmente les cursamos cordial invitación para que se acerquen a nuestras oficinas y las conozcan ubicadas 200 metros oeste del cementerio, edificio celeste a mano izquierda, entrada principal a Siquirrito. En caso de no poder asistir todos los miembros, al menos se conforme una comisión encabezada por él o la regidora representante de la Comisión Municipal de discapacidad, con quién nos complacería muchísimo tener un acercamiento.

Agradeciendo de antemano, toda la atención prestada para la exponencia anterior y con el deseo de que tenga un buen acogimiento, nos suscribimos.



**Presidente Castillo Valverde: Doña Milena** viendo el interés que usted tiene en las personas que sufren de alguna discapacidad me gustaría saber si le interesa integrar la comisión municipal de accesibilidad.

**Señora Milena Díaz Obando:** Con mucho gusto. También indica que el otro punto a tratar es una deuda que tiene la Comisión de Fiestas del año pasado (2011) con la Cruz Roja que es un pediente de ¢ 357.084.40 colones, que los miembros de la comisión les dijeron que el Concejo Municipal iba a cancelar el saldo, que ellos como organización quieren saber si se les va a cancelar o no pero que les den una respuesta lo más pronto.

**Regidor Umaña Ellis:** Indica que se puede enviar el proyecto a la comisión de Hacienda.

**Presidente Castillo Valverde:** Le comenta a doña Milena que actualmente no se cuenta con recursos para apoyar de forma completa el proyecto, pero que lo analizaran.

**Regidor Suplente Canales Duran:** Manifiesta que ojala se pueda apoyar el proyecto, tal vez hay algún fondo disponible.

**ACUERDO: 1209-07-05-2012**

**SOMETIDO A VOTACIÓN SE ACUERDA ENVIAR EL ANTEPROYECTO PRESENTADO POR ADREIS DENOMINADO “ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL CANTÓN DE SIQUIRRES” Y EL OFICIO CAS0775-52-2012 JD QUE EMITE LA SEÑORA MILENA DÍAZ OBANDO ADMINISTRADORA CRUZ ROJA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU ANÁLISIS Y ESTUDIO.**

**VOTAN A FAVOR: RIOS MYRIE, CASTILLO VALVERDE, HIDALGO SALAS, BALLESTERO UMAÑA, DAVIS BENNETT, UMAÑA ELLIS.**

**VOTA EN CONTRA: HERNÁNDEZ SÁENZ.**

Se deja constancia que el Regidor Hernández Sáenz Justifica su voto negativo indicando que no hay comisión de Hacienda y Presupuesto.

**Presidente Castillo Valverde:** Indica que el día de hoy se estarán formando las Comisiones tal y como corresponde.

**2.- ATENCIÓN AL SEÑOR JUAN CARLOS GAMBOA DEL COMITE DE DESARROLLO 52 MILLAS.**

Se deja constancia que no se encontraba en la Sala de sesiones del Concejo Municipal.

**3.-ATENCIÓN AL SEÑOR CLAUDIO VILLALOBOS DEL COMITE LA LUCHA.**

**Señor Rodrigo Villalobos:** Indica que básicamente vienen por tres puntos. 1 ¿Qué se puede hacer por el camino de la lucha que está en mal estado son 7 kilómetros? Ya que les preocupa el servicio de bus, que se les va a limitar por el mal estado de la calle, que tal vez con algunos viajes de material se pueda mejorar. Punto 2 ¿Que paso con el informe del ingeniero con los diques en la quebrada la mona? Mencionan que ellos ya recibieron el informe del MINAET en el cual sugieren algunas recomendaciones, que la visita fue el 15 febrero del año en curso, y que continúan construyendo que la situación involucra a la Municipalidad ya que tiene que otorgar un permiso para esos tipos de trabajos. Y que existe una medida cautelar anticipada y un voto de la Sala Constitucional.

**Regidor Hernández Sáenz:** Realiza la consulta al Lic. Jorge Matamoros ¿Que falta legal hay aquí? Porque se le remite una copia al Ingeniero Municipal y ellos están construyendo.

**Lic. Jorge Matamoros:** Buenas noches, en primer lugar no conozco los alcances de estos procesos, sin embargo si se dieron permisos debieron de haberse constatados con lo que ya la Sala constato con los desbordamientos, en ese sentido la pregunta especifica suya ¿qué conducta ilegal se está realizado en este caso?

**Regidor Hernández Sáenz:** La responsabilidad civil me refiero.

**Lic. Jorge Matamoros:** No me atrevería en este momento a dar un criterio que exista o no una responsabilidad porque no conozco el fondo del asunto, sin embargo en caso esto en una aseveración hipotética nada mas, en caso de que se comprobara que se desoyó lo dicho por la Sala Constitucional en su voto 4944-04 podríamos estar en una eventual incumplimiento de deberes eso tendría que analizarse en la tesitura que dice el voto y lo que se hizo en este caso que no lo conozco como les digo y se lo hubiéramos que analizar, lamentablemente si se presentara una situación de daño a terceros por algo que eventualmente resultara ser una actividad indebida de los funcionarios, aun cuando un funcionario acarrea su responsabilidad, también la municipalidad por el principio de culpa en el culpa vigilando tuviera responsabilidad, pues entonces mi recomendación seria que a mayor brevedad verifiquen este asunto para ver qué fue lo que paso para evitar que se de esto.

**Presidente Castillo Valverde:** Licenciado también hay una moción del señor Canales para realizar un reglamento para construcción de diques. La idea es reglamentar eso.

**Señor Rodrigo Villalobos:** En este momento hay unos 40 viajes de material tierra para taponear ahí esos 40 metros que hay ahí. Además desconozco el informe que tenía que pasar el ingeniero de la Municipalidad, la respuesta del geólogo si la traigo aquí.

**Presidente Castillo Valverde:** Compañeros pienso que aquí es importante si hay un informe y se indica el procedimiento o recomendación, dice el señor Rodrigo que hay material estoqueado ahí, sería bueno enviar este informe si es que no lo tiene al ingeniero e indicarle que haga una inspección para que se proceda a derecho.

**Señor Rodrigo Villalobos:** Estamos buscando que el Concejo Municipal tome el acuerdo para que se le indique al Ingeniero que no se den más permisos.

**Regidora Suplente Allen Mora:** Indica que es urgente que se tome un acuerdo para que se clausure la construcción del dique, indica que el auditor le pidió al ingeniero un informe al respecto, pero se tiene que ver como se llena cuando entra el temporal, que el tema hay que ponerle seriedad y darle el seguimiento.

**Regidor Hernández Sáenz:** Para tomar la coyuntura de ese acuerdo en Perla se está construyendo por parte del monte en finca Uvita una estación de bombeo se le pidió copia del permiso al ingeniero y no lo han enviado.

**Presidente Castillo Valverde:** Tal vez para tomar el acuerdo y no revolver los dos acuerdos.

**Regidora Rios Myrie:** Hablando con el colega sobre la medida cautelar a la compañía bananera se le decía que se abstuviera de realizar los trabajos para la preparación del dique, pero no presentaron el ordinario, no sabe usted.

**Señor Rodrigo Villalobos:** El problema es que la compañía inteligentemente solicita a la Ley de agua solicitando un permiso para reparar únicamente 40 metros y la Ley de agua se los otorga.

**Regidora Rios Myrie:** Pero disculpe no sabe si en el Juzgado Agrario presentaron el ordinario en contra de la bananera.

**Lic. Jorge Matamoros:** Cuando usted tiene una medida cautelar de este tipo de protección del Tribunal Agrario el Tribunal la dicta y da un plazo de treinta días para que se interponga una acción ordinaria una denuncia eso es lo queremos saber si se presentó.

**Señor Rodrigo Villalobos:** Si se presentó y hasta que no termine el Juicio la medida cautelar se mantiene.

**Lic. Jorge Matamoros:** Como recomendación si usted tiene copia de ese documento sería bueno que se lo haga llegar a la administración para que también se lo aporten al ingeniero.

**Presidente Castillo Valverde:** Lo trae a la secretaria del Concejo y de aquí se lo hacemos llegar a la administración. Luego procede a someter a votación el siguiente acuerdo.

**ACUERDO: 1210-07-05-2012**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA QUE EN VIRTUD DE LA DENUNCIA REALIZADA POR EL SEÑOR RODRIGO VILLALOBOS Y A RAÍZ DEL VOTO DE LA SALA CONSTITUCIONAL 4944-04, SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN QUE SE SUSPENDA TEMPORALMENTE EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O REPARACIÓN DE DIQUES A NIVEL CANTONAL HASTA TANTO EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO NO RINDA UN INFORME ACLARADO LOS TEMAS A OBJETO DE LA DENUNCIA. ASIMISMO SE LE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN COPIA DE LA DENUNCIA PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO RINDA UN INFORME EN EL TERMINO DE LEY (10 DÍAS), ASIMISMO SE ENTREGA COPIA DE LA SENTENCIA 99-09. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Presidente Castillo Valverde:** Don Jeffrey con respecto al camino en que se le puede colaborar.

**Vice- Alcalde Hidalgo Chaves:** Para tener una respuesta más certera estaría viéndolo en el transcurso de la semana. Se deja constancia que el señor Vice- Alcalde pide el número de teléfono a los miembros de la comunidad con el fin de darle una respuesta.

**Señor Claudio Villalobos:** Darle las gracias al Concejo Municipal por la nota enviada a San José a la CNE, dando todo el apoyo que necesitábamos, sin embargo no pudimos lograr el objetivo que era el radio, vengo a decirle esto a ustedes para que el día de mañana tenga el conocimiento por alguna emergencia que suceda en la lucha, porque la lucha esta calificada por la CNE de altos riegos, queremos el día de hoy que nos hagan un favor de averiguarse por que el radio de la lucha fue sacado hace tres meses, pero que el pueblo nadie se dio cuenta dicen que se metieron por imperio y lo sacaron por ahí mismo, vamos a seguir adelante con la obtención de una radio para la comunidad. Indica que se van asesorar con un abogado por que según entiende cabe una demanda por la traslado del radio. Y que no hubo valentía de Vanessa Rosales de decir que se llevan el radio.

**ACUERDO: 1211-07-05-2012**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA SOLICITARLE AL DR. EDGARDO ACOSTA/ DIRECTOR DE GESTIÓN CNE LO SIGUIENTE; ¿SI EL RADIO DE LA LUCHA YA HA SIDO TRASLADADO? ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Señor Rafael Ángel Casares:** Indica que el pleito del radio en la comunidad de la Lucha es que por la construcción de diques se ven forzados a tenerlo cuando llegan los temporales de lluvia, o que apenas una media lluvia en Siquirres se llena en la lucha, teniendo personas mayores de edad, discapacitados, además de tener casas sobre la tierra ya que no son de alto y la importancia de tener el radio para comunicarse con la CEL para evacuar personas.

**Presidente Castillo Valverde:** Manifestó que el Concejo a estado anuente con el tema, pero quien es parte de la comisión de Emergencias Local es la señora Alcaldesa ella es la indica para darle una respuesta certera del porque no se puede tener un radio para ese fin. Indica que entienden la necesidad de la comunidad.

**Señor Rodrigo Villalobos:** Manifiesta que no quiere irse con la duda, pero quiere preguntar ¿Si la CNE puede trasladar o llevarse una radio de comunicación de una comunidad? Sin el consentimiento de todos.

**Lic. Jorge Matamoros:** Lamentablemente en una primera aproximación podría decir que la comisión tiene la potestad de decir que hace con el radio, esto como una primera aproximación, sin embargo ya si ustedes reciben la información en uno u otro sentido y se da cuenta que por esta nota que están enviando de que no les van a devolver el radio y se lo llevan para cualquier otro lado ustedes podrían tratar de gestionar con la CNE sobre la base de cuál es la naturaleza misma de la CNE, que es prevenir emergencias, usted podrían persuadirlos en ese sentido de que ahí es necesario que exista un radio para emergencias e ir a las instancias que haya que ir para convencerlos.

Se deja constancia que los vecinos de la comunidad de la Lucha se despiden y dan las gracias por la atención brindada.

#### **4.-ATENCIÓN A LA SEÑORA FLORY PALMA (ASUNTOS DE LA COMUNIDAD) BARRIO BETANIA.**

Se deja constancia que no se encontraba en la Sala de sesiones del Concejo Municipal.

#### **ARTICULO IV CORRESPONDENCIA**

**Regidor Hernández Sáenz:** Tengo ahí en correspondencia un recurso de revisión por la sesión del 1 de mayo para que se tome en cuenta, y la estoy justificando en la circular que envió el Ministro de bienestar Social, esto lo conseguí de la municipalidad de Curriabat, en una consulta que se hizo al Tribunal Supremo de Elecciones con su respectiva respuesta, también está ahí la respuesta del Tribunal, estoy metiendo el recurso honestamente la votación no va cambiar nada, el recurso va para que las cosas se hagan bien, es lamentable que este uno en la casa y que lo estén llamando por teléfono diciendo que aquí en el Concejo todo mundo hace lo que le dé la gana, siempre, mas cinco regidores que siempre hacen lo que les dé la gana, entonces me tome la tarea, ahí está pueden leerlo con el mismo bosquejo que se hacen las mociones y se hizo la consulta, entonces lo que quiero es prevenir con los acuerdos que se tomen aquí pueden estar nullos, hay un documento que se hizo llegar a las municipalidad y me extraña que no llegara aquí, porque doña Dinorah no entrego un documento que no tiene ni pies ni cabeza, ni membrete ni nada tenía, y a todas las 81 municipalidades según la información del IFAM se le hizo llegar a cada una, creo que es hora de que tenemos que ponernos vivos, como dije esto no va cambiar la votación para nada es para que se hagan las cosas como se deben de hacer, de aquí a que llegue la sesión Solemne que es la número 104 verdad doña Dinorah.

Se deja constancia que la secretaria del Concejo responde que no es la 104 es la sesión 03 solemne. Y que se aclaro que no esta lista porque hubo un fallo de luz con el ICE.

**Regidor Hernández Sáenz:** Bueno vean no esta lista y se va seguir sesionando, ya tome cartas en el asunto.

**Regidor Umaña Ellis:** No es la primera oportunidad que esta Administración dice que va delante del Concejo, habría que ver porque hay mucha correspondencia que se retiene en la administración. Habría que ver realmente si llevo a la administración y no la trasladaron o comunicaron.

**Presidente Castillo Valverde:** También don Carlos en el reglamento de sesiones está reglamentado como debe hacerse las sesiones Solemnes.

**Regidora Rios Myrie:** Se podría solicitar al IFAM a donde la enviaron y que fecha.

1.- Se conoce recurso de revisión interpuesto por el señor regidor Hernández Sáenz en contra de la sesión Solemne realizada el 1 de mayo, que textualmente dice:

**REGIDOR ALEXIS HERNÁNDEZ SÁENZ**

FECHA: 07 DE MAYO 2012.

**RECURSO DE REVISION**

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo al código municipal donde en su artículo 12 que textualmente dice:  
**ARTICULO 12.-** El gobierno municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los regidores que determine la ley, además, por un alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular."  
Con esto queda claro que se trata de un grupo por lo que las decisiones no son unilaterales de la Presidenta Municipal.
2. Que son facultades de los regidores según el artículo 27 que textualmente dice:  
«**ARTICULO 27.-** Serán facultades de los regidores: inciso e) Llamar al orden al Presidente Municipal, cada vez que en el desempeño de su cargo, se separe de las disposiciones de este código o los reglamentos internos de la municipalidad y d) Apelar ante el Concejo las resoluciones del Presidente Municipal."
3. Que el pasado Primero de Mayo al efectuarse la Sesión Solemne para elegir el directorio del Concejo por próximos dos años, no se llevo acabo conforme lo establecido en la circular informativa No 001 emitida por el Licenciado Juan Marín Quirós, Ministro de Descentralización y Desarrollo Local y Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, misma que es clara en la forma que se debió desarrollar dicha sesión. (Adjunto copia de la Circular No 001), siendo que en los apartados 5, 6 y 14, entre otros son muy claros.
4. Que dicha sesión fue presidida por el Regidor suplente Jesús Badilla, que si bien es cierto es el de mayor edad, esto solo se aplica para la Sesión de Instalación del Concejo por primera vez, ya que para los años posteriores existe la presidencia y vice presidencia, además en ningún momento podía asumir como propietario, puesto que el suplente como lo indica, suple al propietario en su ausencia y este día se encontraba su regidor propietario.
5. Que la presidenta tiene la obligación de consultarle a todos los regidores que en ese momento ejerzan el poder de votar una resolución o petición de la presidencia del Concejo para cambiar la forma de realizar dicha sesión, aun cuando ya estaba establecida la forma en la circular mencionada anteriormente, y no se dio en ningún momento la consulta al órgano colegiado.



6. *En este caso, el Concejo Municipal debe avocarse al conocimiento inmediato de este recurso. Véase que este es un procedimiento interno del Concejo, y no tiene ninguna relación con la revocatoria y apelación contemplada en el Título VI de este Código.*
7. *De toda suerte, nada impide que el presente recurso se acoja reconociendo el error.*
8. *Que esto nos podría traer, a este Concejo, algunas dificultades por la legalidad de la instalación del nuevo directorio y por lo tanto se podría dar que de aquí en adelante, **todo lo actuado sea nulo.***

**POR TANTO SOLICITO:**

1. Que se declare nula la sesión del primero de mayo por la forma irregular en se efectuó, al ser presidida por un regidor suplente, existiendo la presidencia y vice presidencia con el poder de actuar como tal.
2. Que se vuelva a realizar la elección de la Presidencia y Vice Presidencia, dado la nulidad absoluta de la misma, por no actuar conforme la ley y lo establecido en la circular informativa No 001 emitida por el Licenciado Juan Marín Quirós Ministro de Descentralización y Desarrollo Local y Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, misma que es clara en la forma que se debió desarrollar dicha sesión.

Que se tome en acuerdo firme y se dispense del trámite de comisión, acuerdo definitivamente aprobado.

FIRMA

: 

**Lic. Jorge Matamoros:** No se si quieren que lo veamos ahora es una decisión del Concejo, siempre estoy en atención a lo que deciden ustedes, sin embargo me parece que nos encontramos un obstáculo a raíz de la fuerza mayor que se dio, porque el código en el artículo 48 cuando habla del recurso de revisión esta es materia sujeta al recurso según lo que ha dicho el Tribunal Contencioso Administrativo, habla antes de la aprobación del acta en los comentarios que se hacen en el código municipal del director Legal del IFAM nos indica que el recurso de revisión se tiene que interponer una vez que conozca el acta y antes de que sea aprobada la misma, por lo tanto en este momento estaríamos conociendo el recurso sin que el acta este presente, mi sugerencia sin entrar al fondo del asunto sería a que esperemos a que venga el acta, de lo contrario puedo hacer una observación ahora pero me parece que es más sano por el principio de norma que lo hagamos de esa forma.

**Presidente Castillo Valverde:** Entonces se vería el lunes.

**Regidor Hernández Sáenz:** Y no se puede tener una respuesta ahora, es que lo que me preocupa es eso, iba a sostenerlo porque doña Dinorah me dijo que el acta no esta lista, por cuestión de la luz, pero con el fin de los acuerdos y subsanar.

**Lic. Jorge Matamoros:** Para poder responderle eso voy a tener que adelantarme un poquito en lo que había analizado este asunto, básicamente para que lo consideren porque no sé si lo van a votar ahora, voy a tratar de ser lo menos aburrido porque este es un tema un poco tedioso en materia de DERECHO, lo primero que abría que considerar son tres aspectos fundamentales en el artículo 70 del reglamento de sesiones que tienen ustedes establece una forma de realizar la votación, esa transcripción que hace este reglamento de parte del código municipal que hace referencia a que los regidores propietarios toman posesión de sus cargos el primer día del tercer día del tercer mes posterior de su elección, a las doce deberán concurrir al recinto de sesiones y se juramentaran ante el directorio provisional formado por los regidores presentes de mayor edad que hayan resultado

electos el de mayor edad asumirá la presidencia y el que sigue la vicepresidencia, ya ahí se presenta una primera digamos zona difusa dentro de lo que se está planteando porque el reglamento de ustedes nos lleva a pensar que se hace en esa forma, esto lo quiero ligar a lo que se refiere a las recomendaciones que hace el IFAM porque son recomendaciones recordemos que IFAM no es jerarca de las municipalidades, aunque muchas veces pareciera que si pero no es jerarca de la municipalidades ahora en ese sentido el IFAM hace recomendaciones, pero resulta ser que me llevo esta hojita que usted mostro aquí me puso a buscar de donde venia y viene de un manual que se llama manual del regidor que supuestamente se les entrego a los regidores del país dice manual 2010-2016 del IFAM ese manual del regidor del 2016 es el que cita este párrafo tan interesante por eso es que les digo que el asunto es más denso este párrafo dice "Si bien el artículo 29 del Código Municipal, se refiere exclusivamente a la sesión del 1° de mayo inmediato posterior a la elección de regidores, en la siguiente elección bienal del Directorio que deberá realizarse el 1 de mayo correspondiente, por no haber norma expresa que trate el asunto, debe aplicarse por analogía y en lo pertinente, las mismas disposiciones de la primera elección que se comentaron anteriormente."

**Regidor Hernández Sáenz:** Pero el Tribunal responde otra cosa.

**Lic. Jorge Matamoros:** Es ahí donde quería llegar, entonces tenemos una situación muy particular ustedes tienen una norma reglamentaria que dice una forma de elección, tienen el dictamen del IFAM de este manual que dice que se tiene que hacer en esa forma y tienen esa otra situación que usted está planteando, la norma del Tribunal Supremo de elecciones, que es lo que sucede que la norma del Tribunal Supremo de elecciones no ha llegado aquí, eso no quiera decir que no exista, pero ustedes están actuando con su norma reglamentaria en desconocimiento de esto que tampoco pareciera ser una norma de imposición sino más bien un criterio de recomendación y de cómo se debía de proceder como una guía, ahora que es lo que sucede con esto que nos encontramos aquí con una figura en que el derecho administrativo y penal, principalmente se le llama nulidad por nulidad esto quiere decir o usted alega que una norma o acto se tiene que anular simplemente porque la forma es contraria a la que se está especificando verdad, durante muchos años en Costa Rica, España y Argentina esa fue la forma en que se aplico el derecho, pero recientemente eso ha ido cambiando, la misma Sala Segunda ha dicho que no cabe la nulidad por la nulidad salvo que se haya causado un grave daño eso es lo que dice la sentencia 342-01 de la sala dice que el acto solo es nulo cuando provoca un grave daño en el resultado de los acontecimientos, en segundo lugar la doctrina legal ha ido por ese lado, que se yo la doctrina Argentina, este tema me gusta mucho porque lo tuve que aplicar muchas veces, la doctrina Argentina nos dice que carece de sentido la nulidad por si misma porque su declaración debe corresponder a un concreto perjuicio para alguna de las partes, no correspondiendo a adoptarla por el medio del interés formal del cumplimiento de la Ley y nos remite a un principio que se llama conservación de los actos jurídicos, que quiere decir que usted no puede simplemente anular un acto jurídico, usted tiene que tratar de proteger el acto y solo debe de anularlo cuando se produce un grave perjuicio, ese mismo criterio es el que se ha sostenido en Costa Rica ateniéndose a la doctrina mas reciente el doctor Mario Howet brillante abogado Costarricense, nos plantea la misma situación y nos dice que las nulidades solo deben de declararse cuando provocan un grave daño que es lo que sucede aquí que en este caso en particular desde mi humilde punto de vista no hay un grave daño, se realizo un acto que ni siquiera se puede decir que sea contrario a la normativa existente, porque ustedes tienen una serie de normas, el artículo 70, el manual de regidor con el que ustedes se basaron para tomar la decisión de hacerlo en esa forma, situación que al final fue supervisada por todos los regidores, ese no fue un acto escondido, por otro lado es un acto en el cual la inobservancia de esa forma no genero un perjuicio, no genero un daño desde esa perspectiva sería una nulidad por la nulidad lo que estamos tratando y en el derecho Costarricense, Latinoamericano, es una tesis que se va desterrando, entonces desde mi punto de vista siento que tal vez si deberían de considerar ustedes por es una observación importante la que usted hace, no debemos preocuparnos por el tema de la nulidad de los actos que vengán, porque esos actos se conservarían por el puro principio de conservación, pero si sería bueno que el artículo

70 del reglamento de sesiones que usted tienen sea contractado con las recomendaciones que está haciendo el Tribunal Supremo de Elecciones para adecuarlo y de aquí en adelante la situación quede más clara.

**Regidora Rios Myrie:** En el caso de la circular del IFAM aplica aquellos Concejos que no tengan un reglamento.

**Lic. Jorge Matamoros:** Gracias por hacerme esa observación, señora Vice-presidenta, efectivamente la mayoría de las recomendaciones son para casos que no existan una normativa, en este caso hay una normativa reglamentaria aprobada por ustedes un poco difusa como mencione al puro principio pero existe, entonces lo que procede es aclararla pero tanto para generar una nulidad, siento humildemente que no cabe.

**Presidente Castillo Valverde:** Entonces quedaría pendiente para la próxima sesión y conocerla con el acta.

2.- Oficio sin número que remite el señor Rolando Chaves Porras / Director de la escuela La Lucha solicitando al Concejo Municipal el nombramiento de las siguientes personas para que formen la Junta de Educación de la Escuela La Lucha, por motivo de vencimiento.

- **ÁLVARO GARITA ASOFEIFA** **CÉD: 6-162-545**
- **DAMARIS ESTELLER PIZARRO** **CÉD: 6-352-843**
- **ELIZABETH SALMERÓN CORTES** **CÉD: 6-241-535**
- **ROLANDO CERDAS PARRA** **CÉD: 7-081-515**
- **CAROL LIZETH ORTEGA BUSANO** **CÉD: 7-172-499**

**ACUERDO: 1212-07-05-2012**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LAS ANTERIORES PERSONAS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA LUCHA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3.- Oficio sin número que remite el señor MSc. Hugo Arrieta Barahona/Director del Colegio Nocturno de Siquirres, solicitando al Concejo Municipal el nombramiento de la siguiente persona para que formen parte de la Junta administradora del Colegio Nocturno de Siquirres.

- **KARLA ANDREA ALVARADO MUÑOZ** **CÉD: 3-332-344**

**ACUERDO: 1213-07-05-2012**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LA ANTERIOR PERSONA COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL COLEGIO NOCTURNO DE SIQUIRRES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4.-Oficio número 058-12 que emite el Lic. Edgar Carvajal González/ Auditor Interno a la señora Alcaldesa con copia al Concejo Municipal en asunto Advertencia sobre solicitud de Información de Proyecto en la comunidad de Calle Zúñiga, textualmente dice:

**02 de mayo de 2012**  
**Oficio No. 058-12**

**Licenciada**

**Yelgi Lavinia Verley Knig1h.**

**Alcaldesa Municipal  
Municipalidad de Siquirres  
Su despacho**

Estimada señora:

**Asunto: Advertencia sobre solicitud de información de Proyecto  
en la comunidad de Calle Zúñiga.**

Mediante el oficio No. DA-729-2011, esa Alcaldía informa sobre algunos aspectos relacionados con la decisión de suspender la construcción del proyecto de reparación del puente sobre el Río Herediana de la comunidad de Calle Zúñiga.

Al respecto remitimos el oficio No. 078-11, recibido por ese despacho el 04 de julio de 2011, con el que solicitamos informar sobre diversos actos y gestiones relacionadas con el proyecto "Puente Calle Zúñiga", al no recibir respuesta de esa Alcaldía se envió recordatorio mediante el oficio No. 126-11, recibido por ese despacho el 06 de setiembre de 2011.

Han transcurrido más de ocho (8) meses desde la fecha de las solicitudes de información y no hay respuesta por parte de esa Alcaldía, por lo que apreciaré referirse a los temas planteados en los oficios supra indicados, concediendo para ello un plazo improrrogable de (lo) diez días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este oficio, con la indicación que de mantener la omisión en su respuesta puede considerarse una obstrucción a la labor de esta auditoría, lo que conllevaría a la aplicación del artículo 39 de la Ley General de Control Interno, con garantía del debido proceso.

Asimismo, se advierte por última vez, que de no cumplir con el envío de la información solicitada, procederemos con las acciones que corresponda ante las instancias competentes, de conformidad con el ordenamiento jurídico.

Atentamente,

**Lic. Edgar Carvajal González  
Auditor Interno**

CC. Licda. Yenny Alfaro Arroyo, Fiscalizadora, Área de Denuncias e Investigaciones, C.G.R.  
Concejo Municipal.  
Consecutivo.  
Archivo.

**ACUERDO: 1214-07-05-2012**

**SOMETIDO A VOTACIÓN SE ACUERDA SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A CONTESTARLE EN EL PLAZO DE LEY AL SEÑOR AUDITOR REFERENTE A SU OFICIO NÚMERO 058-12. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**VOTAN A FAVOR: RIOS MYRIE, CASTILLO VALVERDE, BALLESTERO UMAÑA, HIDALGO SALAS, UMAÑA ELLIS, DAVIS BENNETT.**

**VOTAN EN CONTRA: HERNÁNDEZ SÁENZ.**

Se deja constancia que el señor Regidor Hernández Sáenz Justifica su voto negativo indicando lo siguiente "Si el señor Auditor está haciendo la solicitud a la administración porque el Concejo se está metiendo en una Cuestión administrativa, ya que muchas cosas no las contesta y guarda silencio, si ella no quiere contestarle es problema de la Auditoría.

**Regidor Hidalgo Salas:** Si creo que es necesario que nosotros tomemos cartas en el asunto, porque nosotros tenemos que ver con el asunto de la Ley de control interno, son fondos públicos, la obra se suspendió porque les dio la gana quiero que conste en actas así como lo estoy diciendo tal vez mañana lo saquen en el programa de televisión, tenemos 8 meses de no saber nada ¿qué paso donde está el cemento que se saco? ¿Qué se hizo? Pero si salió la foto en el informe de labores, salió una foto de la estructura de ese puente que en teoría supuestamente no servía pero si salió la foto como gestión, entonces para mi criterio todo lo que aquí viene tenemos un deber y una responsabilidad sencillamente si el aparato administrativo se está desmantelando o está desapareciendo, nosotros nos vamos a quedar callados y cuando la Contraloría nos pregunte señores ustedes que hicieron, no puedo decir que no era mi responsabilidad, porque aquí nosotros somos los que aprobamos y a nosotros nos están obligando a que aprobemos 136 millones para construir ese puente, y aquí el Colosevi tiene dos meses esperando que la señora Alcaldesa firme una nota para que estos proyectos de demarcación empiecen a caminar, ellos tienen dos meses esperando esa nota, hay cosas que presionan y otras que no les importa, creo que el asunto es serio.

**Regidor Hernández Sáenz:** En la reunión que tuvimos en el Tribunal fueron claros con lo de llevar el control interno que se denuncia, aquí seguimos berreando, berreando y no se denuncia que hacemos con el montón de acuerdos y no se hace la denuncia, fui uno de los que se opuso cuando dijo que quería que aprobáramos 200 millones apresurando el proceso, dije que hasta no se cuantifique, pero no se denuncia por eso es que vote en contra, porque si yo como ejecutivo municipal no le aclaro a la Auditoría que es como la Contraloría en miniatura por Dios, entonces que podemos esperar.

**Presidente Castillo Valverde:** Con respecto a los acuerdos están puestas las denuncias respectivas, incluso fue la señora Presidenta en su momento la señora Krysbell las presentó, ya le pedí a Dinorah que vaya a listando las pendientes.

**Regidor Hernández Sáenz:** Pero denúncienlo al Tribunal o la Contraloría, porque se denuncia a la fiscalía hay que ir a las tres instancias donde se desarrolle más rápido. O me equivoco, como ya Krysbell denunció hacemos como Pilatos me lavo las manos, recordemos que las Leyes en Costa Rica son prontas y cumplidas, puede pasar como los anteriores regidores que venían las pérdidas de credenciales cuando ya habían salido.

**Regidor Hidalgo Salas:** Manifiesta que en ese aspecto le da la razón al compañero Alexis Hernández, ya que incluso él a berreado mucho, y que en muchas ocasiones a indicado que se pasen a otras instancias porque la fiscalía es como una morgue.

**Presidente Castillo Valverde:** Indica que es importante poner las denuncias en esas otras instancias y armar un expediente para poder llevarlo, ahora que tenemos el Asesor legal que sea el encargado de hacer eso.

5.- Oficio número DA-2519-2012 que emite la señora Alcaldesa al Concejo Municipal le rinde homenaje al Honorable Concejo Municipal del Cantón de Siquirres y su personal Administrativo, la mayor sincera felicitación.

#### **SE TOMA NOTA.**

6.- Oficio número DA-2-2507-2012 que emite el señora Alcaldesa a la señora Contadora Municipal Yorlenny Wright Reynolds con copia al Concejo Municipal, donde le solicita realizar las gestiones correspondientes a fin de completar el pago del primer trimestre al CCDRS, ya que se había hecho efectivo un tracto parcial y se requiere cancelar el mismo.

**SE TOMA NOTA.**

**6.-** Oficio número DA-2-2513-2012 que emite la señora Alcaldesa al señor Jorge Johanning Orozco/ingeniero del Departamento de Desarrollo y Control Urbano con copia al Concejo Municipal donde gira instrucciones con base al oficio SC 351-2012, acuerdo 1185-25-04-2012 de fecha 30 de abril, se sirva realizar todas las gestiones para la apertura de la oficina de Gestión Turística en el plazo de Ley.

**SE TOMA NOTA, Y QUE SE LE ENVIÉ COPIA AL SEÑOR EDUARDO ROJAS DE JAPDEVA.**

**7.-** Oficio sin número que remite el señor José Luis montero Barquero a los señores del Comité Pro Asociación de desarrollo de la urbanización el Mangal con copia al Concejo Municipal donde realiza algunas aclaraciones e indicando que dicha Asociación no se encuentra Juramentada y les hace saber que estará realizado ante la fiscalía a demandar el derecho que le confiere según el artículo 41 de la Constitución Política.

**Regidora Suplente Allen Mora:** Comenta que la juramentación de los comités de los barrios es algo simbólico por lo que no es necesario, agrega que otra razón por la cual el comité mencionado no se han juramentado es porque los comités de los barrios del este se están organizando para crear una asociación con las organizaciones de los barrios del este.

**Regidor Hidalgo Salas:** Manifiesta su preocupación en cuanto a que el comité no esté reconocido y que independiente de esto este grupo ha estado haciendo manejo de bienes municipales, señala que aunque el trabajo en cuestión se haya realizado, se está incurriendo en un error de parte del Municipio al autorizar que ellos utilizaran los recursos que estaban ahí para hacer el trabajo y por parte de ellos por utilizarlo sin tener una representación legal como comité.

**Presidente Castillo Valverde:** Expresa que ahí hay un problema comunal y además de eso señala que el Concejo aprobó esa partida en el presupuesto extraordinario.

**Regidor Hidalgo Salas:** Indica entender la posición pero que en ocasiones hay personas que tratan de hacer un mal a otros y no se cuidan las espaldas.

**Lic. Jorge Matamoros:** Comenta que se va estar trabajando en la parte de reglamentaciones y que se estaría tratando de reglamentar este tipo de situaciones.

**SE TOMA NOTA.**

**8.-** Oficio sin número que remite la señora MSc. M° del Carmen Morales Rosales/Directora de la escuela IDA los Ángeles, solicitando al Concejo Municipal el nombramiento de la siguiente persona para que formen parte de la Junta de Educación de La escuela IDA de los Ángeles.

- **FRANCISCA JIMÉNEZ AGÜERO**

**CÉD: 1-529-644**

**ACUERDO: 1215-07-05-2012**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LA ANTERIOR PERSONA COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA IDA DE LOS ÁNGELES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**9.-** Oficio número RSA 79-05-2012 que remite el señor Rodolfo Sotomayor Aguilar /sub-Jefe de Fracción PUSC al señor Arturo Castillo Valverde Presidente del Concejo Municipal en el cual le

desea los mejores éxitos, razón por la cual pone en su disposición su despacho para todo lo que necesite.

## **SE TOMA NOTA**

**10.-**Oficio número 062-12 que emite el señor Lic. Edgar Carvajal González / Auditor Interno al Concejo Municipal sobre asunto de Promulgación de las normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos, textualmente dice:

03 de mayo de 2012  
Oficio No. 062-12

**Señores Concejo Municipal  
Municipalidad de Siquirres  
Su despacho**

Estimados señores:

**Asunto: Promulgación de las Normas Técnicas sobre  
Presupuestos Públicos.**

En el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012, se publicó la resolución de la Contraloría General de la República No. R-DC-24-2012 sobre las "Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (N-1-2012-DC-DFOE)", esta normativa es vinculante y de acatamiento obligatorio y entre otros aspectos deroga una gran cantidad de lineamientos, directrices y normas, emitidas por el órgano Contralor que afectan el quehacer municipal.

Asimismo, este nuevo cuerpo normativo establece regulaciones y prohibiciones que implican, en nuestro juicio, que tanto el Concejo en calidad de jerarca máximo, como la administración, tomen medidas inmediatas para cumplirlas. Así por ejemplo, tenemos que:

- I. El presupuesto ordinario para el período 2013, debe remitirse al órgano Contralor de manera completamente digital. En este punto es importante recordar que la fase de formulación del presupuesto ordinario deberá iniciarse en junio para que pueda planificarse adecuadamente el uso de los recursos según un plan anual operativo y las representaciones financieras de ese plan.
- II. Únicamente se pueden realizar (cinco) 5 modificaciones presupuestarias en el año 2012, pero además, el monto máximo de recursos que se puede modificar sumando las cinco modificaciones presupuestarias mencionadas, no podrá ser superior al 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados en el período.
- III. Al igual que el período anterior sólo se permiten (tres) 3 presupuestos extraordinarios y el último de ellos tiene como fecha límite para presentarse ante la Contraloría el 30 de setiembre.
- IV. El plazo para aprobar los documentos presupuestarios por parte de la Contraloría, se acortaron y oscilan en promedio en (veinte) 20 días hábiles.
- V. La aprobación de los presupuestos por parte de la Contraloría, únicamente se refiere a aspectos técnicos y de legalidad, es decir, no interfiere en aspectos de conveniencia u oportunidad dejándolo bajo la exclusiva responsabilidad de la institución, lo que significa que ese Concejo Municipal, que tiene la responsabilidad de

aprobarlos internamente, debe velar además por estos aspectos.

Dado lo relevante de dicha normativa, recomendamos a ese Concejo Municipal y a la administración activa la divulgación oportuna a las unidades competentes de esta resolución, para lo cual pueden consultar la página electrónica de la Contraloría.

Atentamente,



Lic. Edgar Carvajal González  
Auditor Interno

CC. Licda. Yelgi Lavinia Verley Knigth, Alcaldesa Municipal.  
Consecutivo.  
Archivo.

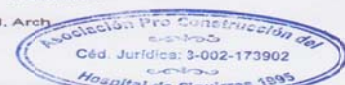
**ACUERDO: 1216-07-05-2012**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN QUE HAGA DE CONOCIMIENTO ESTA PROMULGACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTOS PÚBLICOS A TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES.**

**11.-**Oficio número 2403-2012-DM que remite el señor Lic. Mario Zamora Cordero/ Ministro de Seguridad Pública y Ministro de Gobernación y Policía al señor D. Juan José Andrade Morales / Director General de la Fuerza Pública en el cual indica que le adjunta oficio SC.316-12 suscrito por la señora Dinorah Cubillo Ortiz, secretaria del Concejo Municipal de Siquirres, donde transcribe acuerdo del Concejo Municipal relativo a la inquietud de los patentados de ese cantón y los problemas de seguridad que implica la existencia de vendedores ambulantes en la zona, para que atienda la solicitud dentro de lo que es de su competencia.

**SE TOMA NOTA.**

**12.-**Se conoce informe sobre el estado económico de la Asociación Pro Construcción Hospital de Siquirres que textualmente indica lo siguiente:

ASOCIACION PRO CONSTRUCCION HOSPITAL DE SIQUIRRES.		
Cédula Jurídica # 3-002-173902.- TEL. 27-68-84-38 y 89-23-09-27		
Fecha Informe: 10/04/2012		
Informe sobre el estado económico de la Asociación Pro Construcción Hospital de Siquirres.		
Aportes Japdeva		
Cert. Número	Fecha vencimiento	Monto
170124510	12 de junio de 2012	30.217.730,07
170126290	3 de julio de 2012	28.183.236,79
170126572	7 de agosto de 2012	22.568.278,04
170126988	7 de agosto de 2012	46.840.256,47
170126966	4 de septiembre de 2012	2.062.837,22
170126966	4 de septiembre de 2012	21.414.390,79
170127730	8 de octubre de 2012	6.472.153,60
170128664	16 de octubre de 2012	29.636.883,02
Total aportes JAPDEVA		186.295.565,00
Recursos Producto Fiestas Cívicas 1997		
Cert. Número	Fecha vencimiento	Monto
170123409	9 de mayo de 2012	1.708.851,98
170124502	12 de junio de 2012	16.327.173,30
170119832	7 de agosto de 2012	1.417.726,67
170126963	4 de septiembre de 2012	12.304.017,07
Total aportes Fiestas Cívicas 1997		31.757.467,93
Recursos Municipalidad de Siquirres.		
Cert. Número	Fecha Vencimiento	Monto
170126282	3 de julio de 2012	11.846.632,36
170116488	7 de agosto de 2012	11.790.122,31
Total Aportes Municipalidad Siquirres		23.636.654,67
Total General en Certif. Depósitos a Plazo		241.689.687,60
Saldo en cuenta corriente 3381-2		373.704,16
Total activos Asociación		242.063.391,76
Saldo libro mayor		242.063.391,76
Diferencia		
Juan Bautista Vázquez Sanabria Tesorero		
Lic. Donald Bryan Bryan Presidente		
c.c. Japdeva, Municipalidad de Siquirres, Junta Salud, Arch		
		



**SE TOMA NOTA.**

**13.-**Oficio sin número que remite la señora Rebeca Pérez López y el señor Martín Sojo Vargas miembros de la Junta administrativa de la Fundación para la Educación y Conservación de los ecosistemas del Cantón de Siquirres al Concejo Municipal, para invitarlos a la sesión de la instalación de la Junta Administrativa de esta fundación el día miércoles 09 de mayo del año en curso al ser las 4:00 p.m. en las instalaciones de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo.

**SE TOMA NOTA.**

**14.-** Oficio sin número que remite el señor Cesar Manzanares Vargas/Director de la Escuela Bella Vista, solicitando al Concejo Municipal el nombramiento de las siguientes personas para que formen parte de la Junta de Educación de la Escuela Bella Vista.

- |                                    |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| • <b>JOSÉ ESPINOZA CASTRO</b>      | <b>CÉD: 7-107-792</b>  |
| • <b>STEPHANIE SEGURA ALVARADO</b> | <b>CÉD: 7-0171-835</b> |
| • <b>LILLIANA MORALES VALVERDE</b> | <b>CÉD: 1-1126-327</b> |
| • <b>MANUEL AGUILAR UMAÑA</b>      | <b>CÉD: 9-070-937</b>  |

**ACUERDO: 1217-07-05-2012**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LAS ANTERIORES PERSONAS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BELLA VISTA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**15.-**Oficio número MPD-P-078-2012 que emite el señor Arq. Antonio Farah Matarrita/ Líder de Proceso y Planeamiento y el señor MBA Rodolfo Lizano Rodríguez Líder de Macroproceso Planeamiento y desarrollo del ICT que textualmente dice:

Señores  
Concejo Municipal  
Siquirres, Limón  
Estimados señores:

El Macroproceso de Planeamiento y Desarrollo en atención a lo instruido por la Junta Directiva en el Acuerdo de Sesión Ordinaria de N° 5734, Artículo 5, Inciso VI, celebrada el 7 de febrero del 2012, comunicado en el Oficio SJD-060-2012 de fecha 9 de febrero del 2012.

A continuación se transcribe el texto del Acuerdo:

*En Sesión Ordinaria de Junta Directiva N° 5734, Artículo 5, Inciso VI, celebrada el día 07 de febrero de 2012, se tomó el siguiente acuerdo que textualmente dice:*

**SE ACUERDA:** *De conformidad con la recomendación técnica contenida en el oficio N° MPD-P 028-2012 / AL-0143-2012, elaborado conjuntamente entre el Macroproceso Planeamiento y Desarrollo y la Asesoría Legal, emitir la siguiente instrucción relacionado con el plazo de respuesta por parte de las Municipalidades en la presentación de observaciones solicitadas por ICT en el trámite de revisión de expedientes de concesiones:*

*A) Instruir a las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito, con jurisdicción en la zona marítimo terrestre, para que establezcan un control de los ingresos y salidas de los documentos que contienen los expedientes de solicitud, con el propósito de que se detecten los atrasos de entrega de información*

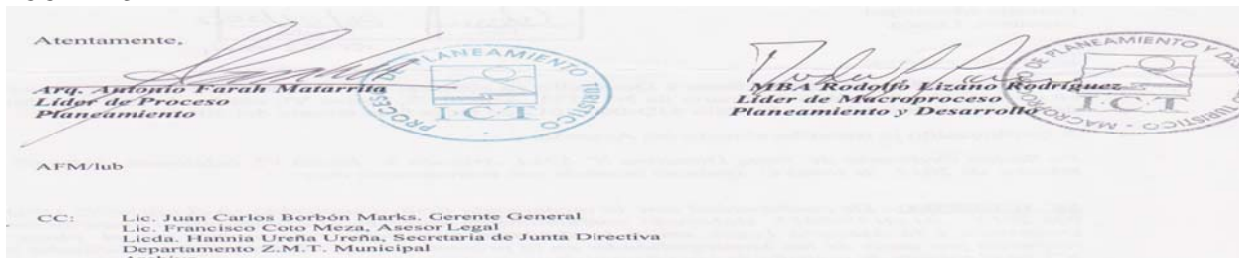
imputables a los solicitantes de concesión y de ser necesario se proceda a archivar el expediente y se comunique al Instituto, de conformidad con el Reglamento a la Ley sobre Zona Marítimo Terrestre. El Instituto Costarricense de Turismo, en el marco de lo establecido en la Ley N° 8220, Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos y la Ley General de Administración Pública, artículo 264, dará veinte días hábiles a la Municipalidad respectiva para que remita al ICT la respuesta a las observaciones realizadas. Transcurrido este tiempo, si la Municipalidad no ha cumplido con lo solicitado, el ICT procederá mediante resolución debidamente motivada de la Gerencia General, a denegar el trámite de concesión y hacer devolución del expediente, sin perjuicio que la Municipalidad pueda hacer una nueva gestión de reingreso consignándose una nueva fecha de ingreso en el ICT, para lo cual deberá el interesado actualizar y remitir a la Municipalidad toda la documentación legal que haya perdido vigencia.

B) Instruir a la dependencia encargada de la custodia de los expedientes de concesiones que se encuentren en trámite en el ICT, iniciar las gestiones a efectos de comunicar a cada Municipalidad los aspectos faltantes en cada expediente y proceder conforme lo acordado, dando el plazo de los veinte días hábiles señalados.

C) Instruir al Macroproceso Planeamiento y Desarrollo, comunicar la presente resolución a las Municipalidades con jurisdicción costera.

D) Instruir ha dicho Macroproceso, gestione ante el Proceso Administrativo la publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta, para su respectiva divulgación.

ACUERDO FIRME



**ACUERDO: 1218-07-05-2012**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADAR EL OFICIO MPD-O-078-2012 A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN.**

## **ARTICULO V**

### **INFORMES DE LA PRESIDENCIA (COMISIONES) Y REGIDORES**

#### **REESTRUCTURACIÓN COMISIÓN MUNICIPALES**

El suscrito Mario Arturo Castillo Valverde, en calidad de Presidente del Concejo Municipal de Siquirres, con fundamento en el **CODIGO MUNICIPAL, EN SU ARTÍCULO 34 INCISO G**, el cual expresa lo siguiente:

Corresponde al Presidente del Concejo, Reestructurar y nombrar a los miembros de las comisiones Permanentes y Especiales, procurando que participen en ellas las fracciones políticas representadas en la corporación, y señalarles el plazo para rendir dictámenes.

Por lo tanto procedo a reestructurar las siguientes comisiones tanto permanentes así como las especiales, quedando de la siguiente manera:

<b>COMISIONES PERMANENTES</b>	
<b>HACIENDA Y PRESUPUESTO</b>	<b>ASUNTOS JURIDICOS</b>
KRYSBELL RIOS MYRIE	KRYSBELL RIOS MYRIE
ARTURO CASTILLO VALVERDE	ARTURO CASTILLO VALVERDE
CARLOS UMAÑA ELLIS	CARLOS UMAÑA ELLIS
ROLANDO BALLESTERO UMAÑA	ROGER DAVIS BENNETT
ALEXIS HERNANDEZ SAENZ	
OSVALDO HIDALGO SALAS	<b>OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE</b>
ROGER DAVIS BENNETT	<b>JUAN FRANCISCO CANALES DURAN</b>
	LUIS BERMUDEZ MORA
<b>ASUNTOS SOCIALES</b>	JESUS BADILLA SANCHEZ
KATHIA MARIN CARMONA	KATHIA MARIN CARMONA
SARAY CAMARENO ALVAREZ	<b>ASUNTOS AMBIENTALES</b>
ANABELLE RODRIGUEZ CAMPOS	ALEXIS HERNANDEZ SAENZ
SHIRLEY JIMENEZ BONILLA	ESMERALDA ALLEN MORA
ROGER DAVIS BENNETT	JUAN FRANCISCO CANALES DURAN
<b>GOBIERNO Y ADMINISTRACION</b>	KATHIA MARIN CARMONA
KRYSBELL RIOS MYRIE	ROGER DAVIS BENNETT
ARTURO CASTILLO VALVERDE	<b>CONDICION DE LA MUJER</b>
CARLOS UMAÑA ELLIS	ANABELLE RODRIGUEZ CAMPOS
ALEXIS HERNANDEZ SAENZ	ESMERALDA ALLEN MORA
<b>ASUNTOS CULTURALES</b>	KATHIA MARIN CARMONA
CARLOS UMAÑA ELLIS	LOYDA EMILIA DAVIS MAYTLAND
ESMERALDA ALLEN MORA	SHIRLEY JIMENEZ BONILLA
OSVALDO HIDALGO SALAS	SARAY CAMARENO ALVAREZ
SHIRLEY JIMENEZ BONILLA	HAZEL DENIS HERNANDEZ
HAZEL DENIS HERNANDEZ	BERNARDA GONZALEZ CHAVARRIA

<b>COMISIONES ESPECIALES</b>			
<b>TURISMO</b>	<b>MERCADO</b>	<b>BECAS</b>	<b>EMERGENCIAS</b>
KRYSBELL RIOS MYRIE	OSVALDO HIDALGO SALAS	KRYSBELL RIOS MYRIE	ESMERALDA ALLEN MORA
CARLOS UMAÑA ELLIS	CARLOS UMAÑA ELLIS	ARTURO CASTILLO VALVERDE	BLANCA NIEVES MONTOYA ROJAS
ESMERALDA ALLEN MORA	LUIS BERMUDEZ MORA	JULIO GOMEZ ROJAS	JUAN FRANCISCO CANALES DURAN
JULIO GOMEZ ROJAS	JESUS BADILLA SANCHEZ	ESMERALDA ALLEN MORA	JESUS BADILLA SANCHEZ
ANABELLE RODRIGUEZ CAMPOS	JULIO GOMEZ ROJAS	ROLANDO BALLESTERO UMAÑA	ANABELLE RODRIGUEZ CAMPOS
KATHIA MARIN CARMONA	<b>VIVIENDA</b>	ANABELLE RODRIGUEZ CAMPOS	JORGE PANIAGUA RIVERA
<b>SINDICATO</b>	KRYSBELL RIOS MYRIE	<b>PLAN REGULADOR</b>	SARAY CAMARENO ALVAREZ
ROLANDO BALLESTERO UMAÑA	ROLANDO BALLESTRO UMAÑA	KRYSBELL RIOS MYRIE	BERNARDA GONZALEZ CHAVARRIA
JESUS BADILLA SANCHEZ	KATHIA MARIN CARMONA	CARLOS UMAÑA ELLIS	LOYDA EMILIA DAVIS MAYTLAND
ASDRUVAL SALAS SALAZAR	LUIS BERMUDEZ MORA	OSVALDO HIDALGO SALAS	JULIO GOMEZ ROJAS
ANABELLE RODRIGUEZ CAMPOS	ESMERALDA ALLEN MORA	KATHIA MARIN CARMONA	SHIRLEY JIMENEZ BONILLA
JULIO GOMEZ ROJAS	ROGER DAVIS BENNETT	ALEXIS HERNANDEZ SAENZ	ROGER DAVIS BENNETT
	<b>RELLENO SANITARIO</b>	<b>PLAN DESARROLLO CANTONAL</b>	
<b>CEMENTERIO</b>	KRYSBELL RIOS MYRIE	CARLOS UMAÑA ELLIS	<b>COM. MUNIC. ACCESIBILIDAD</b>
OSVALDO HIDALGO SALAS	ARTURO CASTILLO VALVERDE	ROLANDO BALLESTERO UMAÑA	CARLOS UMAÑA ELLIS
JULIO GOMEZ ROJAS	ROLANDO BALLESTERO UMAÑA	KATHIA MARIN CARMONA	OSVALDO HIDALGO SALAS
CARLOS UMAÑA ELLIS	OSVALDO HIDALGO SALAS	JESUS BADILLA SANCHEZ	ESMERALDA ALLEN MORA
HERIBERTO MONTENEGRO	ALEXIS HERNANDEZ SAENZ	BLANCA NIEVES MONTOYA ROJAS	JULIO GOMEZ ROJAS
SARAY CAMARENO ALVAREZ	CARLOS UMAÑA ELLIS	ALEXIS HERNANDEZ SAENZ	HERBERT WHITTINGHAM TYNDALE
	ROGER DAVIS BENNETT		BERNARDA GONZALEZ CHAVARRIA
			ASDRUBAL SALAS SALAZAR
			MILENA DIAZ OBANDO
<b>UNION NAC. GOBIERNOS LOCALES</b>	<b>COREDES</b>	<b>CAPROBA</b>	
KRYSBELL RIOS MYRIE	CARLOS UMAÑA ELLIS	ARTURO CASTILLO VALVERDE	
CARLOS UMAÑA ELLIS		KRYSBELL RIOS MYRIE	

**Presidente Castillo Valverde:** Indica que debe someter a votación tres comisiones de las especiales con el fin de comunicar la representación a las mismas, estas serían UNGL, CAPROBA, COREDES.

**ACUERDO: 1219-07-05-2012**

**SOMETIDO A VOTACIÓN SE ACUERDA QUE LOS REPRESENTANTES ANTE LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS SEAN LA SEÑORA KRISBELL RIOS MYRIE Y EL SEÑOR CARLOS UMAÑA ELLIS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**VOTAN A FAVOR: RIOS MYRIE, CASTILLO VALVERDE, DAVIS BENNETT, HIDALGO SALAS, BALLESTERO UMAÑA, UMAÑA ELLIS.**

**VOTA EN CONTRA: HERNÁNDEZ SÁENZ.**

**ACUERDO: 1220-07-05-2012**

**SOMETIDO A VOTACIÓN SE ACUERDA QUE LOS REPRESENTANTES ANTE CAPROBA SEAN EL SEÑOR ARTURO CASTILLO VALVERDE Y LA SEÑORA KRISBELL RIOS MYRIE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**VOTAN A FAVOR: RIOS MYRIE, CASTILLO VALVERDE, DAVIS BENNETT, HIDALGO SALAS, BALLESTERO UMAÑA, UMAÑA ELLIS.**

**VOTA EN CONTRA: HERNÁNDEZ SÁENZ.**

**ACUERDO: 1221-07-05-2012**

**SOMETIDO A VOTACIÓN SE ACUERDA QUE LOS REPRESENTANTE ANTE COREDES SEA EL SEÑOR CARLOS UMAÑA ELLIS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**VOTAN A FAVOR: RIOS MYRIE, CASTILLO VALVERDE, DAVIS BENNETT, HIDALGO SALAS, BALLESTERO UMAÑA, UMAÑA ELLIS.**

**VOTA EN CONTRA: HERNÁNDEZ SÁENZ.**

Se deja constancia que el señor Regidor Hernández Sáenz justifica su voto negativo de la siguiente forma: Perdón, la justificación de porque no vote es porque aquí están los mismos compañeros de hace dos años y no les han dado la oportunidad a otros compañeros, aparte de eso no se rinden informes de Gobiernos Locales, de CAPROBA, de COREDES si se entera uno por don Carlos, entonces yo siento que aquí se está discriminando al resto de los regidores pudiendo haberse anotado a otras personas que participen.

**Presidente Castillo Valverde:** Convoca a la comisión de Hacendarios para el miércoles 09 de mayo a las 05:00 pm.

**ARTICULO VI  
INFORMES ALCALDÍA**

**1.-**Oficio número DA-02-2534-2012 que emite la señora Alcaldesa Verley Knight, en la cual indica al Concejo Municipal que están en el momento preciso y establecido por Ley para hacer la declaración de bienes ante la Contraloría General de la República, la misma que es anual para el control de haberes de los servidores públicos disposición que alcanza a los señores y señoras regidores, síndicos y sus suplentes, para lo cual pone en disposición al Licenciado Oscar Pessoa Arias, abogado de planta.

**Vice-Alcalde Hidalgo Salas:** Hace recordatorio a los regidores que se encuentran el periodo de realizar las declaraciones juradas. Además el tema ya comentado sobre la contratación de los abogados externos para el manejo de las operaciones que ya están en cobro, comentando que para nadie es un secreto que uno de los problemas del municipio se da en relación con el cobro de los impuestos. Señala que muchos de estos procesos ya han pasado por un proceso de arreglo de pago y no se han cumplido por lo que lo siguiente es un proceso judicial.

**SE TOMA NOTA.**

2.-Oficio número DA-02-2535-2012 que emite la señora Alcaldesa Verley Knight al Concejo Municipal en el cual adjunta el expediente bajo Oficio Numero DPBL-0045-2012 del 30 de abril de 2012 que contiene original del Concurso de Antecedentes para la Contratación de Gestores Externos para el cobro Judicial de los Tributos Municipales. Este contiene las ofertas de los licenciados que participaron en condición de interesados en el concurso.

**ACUERDO: 1222-07-05-2012**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADAR DA-02-2535-2012 QUE EMITE LA SEÑORA ALCALDESA VERLEY KNIGHT QUE CONTIENE EL EXPEDIENTE BAJO OFICIO NUMERO DPBL-0045-2012 DEL 30 DE ABRIL DE 2012 QUE CONTIENE ORIGINAL DEL CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA LA CONTRATACIÓN DE GESTORES EXTERNOS PARA EL COBRO JUDICIAL DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES, A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN.**

**Presidente Castillo Valverde:** Menciona al señor Vicealcalde que si quiere toman el acuerdo para que sea remitido el expediente del Adendum y analizarlo en la comisión de Jurídicos.

**Regidor Umaña Ellis:** Comenta que se podría aprovechar la ocasión para solicitarle a la Administración también el listado de las personas que están en proceso de remate.

**ACUERDO: 1223-07-05-2012**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN REMITIR COPIA DEL EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN DE LOS ABOGADOS EXTERNOS PARA LLEVAR LOS PROCEDIMIENTOS DE COBROS JUDICIALES. ASIMISMO QUE REMITA COPIA DEL LISTADO DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE REMATE.**

**Regidora Suplente Allen Mora:** Consulta que si las propiedades de Bono de Vivienda se pueden incluir en estos procesos de remate.

**Presidente Castillo Valverde:** Menciona que eso se tendría que ver desde la parte legal del tema, para saber que procedimiento corresponde ya que considera ilógico que a familias de bajos recursos se les de una vivienda mediante bono y posteriormente la Municipalidad les remate, agrega que debe haber algún procedimiento que lo regule.

**Presidente Castillo Valverde:** Solicita realizar una alteración al orden del día para ver asuntos varios con el fin de tocar un punto del señor Canales Duran.

**ACUERDO: 1224-07-05-2012**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA VER ASUNTOS VARIOS.**

## **ARTICULO VII ASUNTOS VARIOS**

**Regidor Suplente Canales Duran:** Indica que es lo mismo que ha venido tocando en las sesiones anteriores respecto a un informe que se había tomado respecto al sistema de bombeo que está siendo colocado cercano a Finca Uvita, ya que ha transcurrido más de un mes sin tener el informe respectivo, habiendo ya tomado el acuerdo respectivo.

**ACUERDO: 1225-07-05-2012**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA REALIZAR UN RECORDATORIO A LA ADMINISTRACIÓN REFERENTE AL ACUERDO N° 969.**

**Regidor Hidalgo Salas:** Indica que es con el fin de respaldar al compañero Canales y que le queda un mal sabor, como Gobierno local tenemos que velar que las inversiones que hace el gobierno para el Municipio seamos vigilantes y a la vez ser denunciantes de las cosas que se hacen mal pone como ejemplo el dique que hicieron en Madre de Dios, porque sin terminarlo el río se lo estaba llevando, gastándose un motón de millones. Y lo que están haciendo en Perla es muy obvio, a los poderosos o la gente que tiene dinero no le importa que la población se ahogue, no les importa si se llevan los chanchos, las gallinas o vacas lo que tengan. Señala que hay una comisión de emergencias local y hace rato se pregunta que para que hay, si esa comisión local no le puede decir a la comisión central señores ocupamos un radio en tal sector que están haciendo, los tienen pintados.

**Regidor Davis Bennett:** Para informar a los compañeros que el próximo jueves hay una reunión con la CNE y va tocar el punto de la comunidad de Madre de Dios .

**Presidente Castillo Valverde:** Realiza recordatorio de la sesión extraordinaria para el día viernes 11 a las 2:00 p.m.

**Regidora Rios Myrie:** Compañeros para informarles que también hay una reunión a las 10:30 a.m. en la Sala de sesiones con la Diputada Elibeth Venegas y personeros del IMAS, para tocar el tema de la Oficina del IMAS y la Red de Cuido. También para que se tome el acuerdo para solicitar una caja chica para comprar un refrigerio para la señora Diputada y su comitiva.

**ACUERDO: 1226-07-05-2012**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR SE ACUERDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN UNA CAJA CHICA PARA LA COMPRA DE UN REFRIGERIO PARA RECIBIR A LA SEÑORA DIPUTADA ELIBETH VENEGAS Y SU COMITIVA.**

**VOTAN A FAVOR: UMAÑA ELLIS, RIOS MYRIE, CASTILLO VALVERDE, HIDALGO SALAS, UMAÑA ELLIS, DAVIS BENNETT, HERNANDEZ SAENZ.**

**VOTA EN CONTRA: BALLESTERO UMAÑA.**

**Síndica Marín Carmona:** Indica que recibió una invitación por parte de un caballero de la Asamblea Legislativa para una reunión el día viernes 11 a las 2:00 p.m. con una comisión llamada COSEDEL, esto va ser donde doña Ester, la idea mía era asistir.

**ACUERDO: 1227-07-05-2012**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA COMISIONAR A LA SEÑORA KATHIA MARÍN CARMONA CON EL FIN DE QUE ASISTA UNA REUNIÓN EL DÍA VIERNES 11 A LAS 2:00 P.M. CON UNA COMISIÓN LLAMADA COSEDEL**

**Presidente Castillo Valverde:** Para informar que la comunidad Nari Awari informo que ya se llevaron el material y que JAPDEVA les va colaborar con los ingenieros para la construcción del puente y que ahora ocupan el material para el Cemento que se había solicitado en visita de dicha comunidad.

**Regidor Umaña Ellis:** Menciona que ahora que se habla de los diputados hay una moción que se quedo en el aire que es con el fin que se inviten, hay que darle seguimiento si van a venir, lo otro lo del cemento para la comunidad indígena hay que tomar el acuerdo.

**Síndica Marín Carmona:** Hay una reunión pendiente para ir a ver lo de las computadoras de Florida para ver cuándo vamos.

**Regidor Umaña Ellis:** Menciona el tema de Barra Pacuare con el tema de electrificación y caminos, solicita que se le de seguimiento al asunto para solicitar lo que faltaba al MINAET ya que ellos se habían equivocado de referencia.

**Regidor Hernández Sáenz:** Menciona que es preocupante de la instalación de un Lavacar en el río Siquirres, se había clausurado y aparentemente están volviendo a construir no quiere asegurarlo, pero quiere que el Vice-alcalde dándole tiempo hasta mañana para ver si están en regla, sino va actuar directamente al Tribunal ambiental, indica que se queja de la piñeras y el diesel es más contaminante, aquí se tomaron los acuerdos para enviarlos al Ministro de ambiente y el Ministerio de Salud y no veo el acuerdo, siempre pido copia del acuerdo, se tomo en firme y definitivamente aprobado y no sé si lo enviaron.

**Regidora suplente Allen Mora:** Tiene razón don Alexis lo que dice de don Cernas, es cierto que la administración cerro, lo que hizo fue cambiar de Patrono nada mas lo que hicieron fue que se estuviera 6 meses de no trabajar en el Lavacar y lo que hicieron fue pasárselo a un empleado ahorita eso es siempre de Cernas pero ahorita lo tiene un empleado.

**Regidor Hidalgo Salas:** Trabajaron sin quitarle la cinta, el dueño de la propiedad es quien está haciendo la remodelación; tengo entendido que ya le había dicho a Cernas que tenía que desocupar porque iba a remodelar.

**Regidor Hernández Sáenz:** Señor Licenciado ¿es válido eso que estoy proponiendo?

**Lic. Jorge Matamoros:** En el tema ambiental, no necesita cumplir el debido proceso para plantear una denuncia, puede proceder con la denuncia e interponer una medida cautelar.

**Vice-Alcalde Hidalgo Chaves:** Menciona que el expediente de Bacheo está pendiente y que urge ver antes que empiece el temporal de lluvia, y con respecto a eso que se toco ahorita es importante si pueden asegurar porque al hacer un comentario de ese tipo se puede mal interpretar, es mejor que se diga quién es y que no quede en el aire, que quede en actas porque se dice que la administración anda en persecución de los empleados.

**Regidora Suplente Allen Mora:** Yo había denunciado y había dicho que nos ayudaran con las escrituras de la Guaría del Salón comunal y el parque infantil, fue cuando el ingeniero se dio cuenta que en el lote del parque infantil habían hecho una casa, hice la denuncia donde el auditor.

**Regidor Umaña Ellis:** Con respecto al informe de Hacendarios habíamos quedado con la alcaldía que si presentaba el presupuesto Extraordinario se aprobaba hoy mismo o más bien el lunes pasado, para que no digan después que este Concejo esta atrasando.

**Presidente Castillo Valverde:** Convoca a la comisión de asuntos Jurídicos para el día lunes 14 de mayo del 2012 a las 2:00 p.m. y la comisión de habiente el lunes 14 de mayo a las 3:00 p.m.

**SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y CINCO Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA LEVANTO LA SESIÓN.**

**PRESIDENTE**

**SECRETARIA**